

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0972-AD-87

Lima, 12 de NOVIEMBRE de 1987



Visto los antecedentes adjuntos ;

CONSIDERANDO :

Que la firma FERNANDO FLORES CONTRATISTAS GENERALES S.A. tuvo a su cargo la ejecución de las obras " Losas Deportivas C.E. San Pedro de Lurin, Asociación de Regantes de la Tablada de Lurin y Grupo 13 - Sector 2 - Villa El Salvador " las mismas que se han recepcionado como conforme ;

Que en consecuencia procede autorizar la devolución de los Fondos de Garantía , previa liquidación final de cuentas según detalle :

MONTOS APROBADOS :

CONTRATO ORIGINAL	I/.	405,000.00
Reintegro aplicación formulas polinómicas		13,350.00
Adicional Resol. 0876-AD-87 Sect. 13-Grup.2 Villa Salvador		4,538.00
Adicional Resol. 0875-AD-87 Asociación Regantes Lima		8,353.70
		<hr/>
TOTAL APROBADO	I/.	431,391.70

MONTOS ABONADOS :

Valorizado Contrato Original	I/.	405,000.00
Valorizado Reajuste Precios		13,350.00
Adicional Resol. 0876-AD-87		4,538.00
Adicional Resol. 0875-AD-87		8,353.70
		431,391.70

SUMAS IGUALES

MONTOS RETENIDOS :

Fondo de Garantía		
5 % Val. Contrato Original		20,250.00
5 % Reajuste de Precios		667.50
		<hr/>

TOTAL DEL FONDO DE GARANTIA I/. 20,917.50

Estando a lo informado por las Oficinas de Infraestructura , Administración-Asesoría Jurídica y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva Nacional; y De conformidad con el Art. 5.12.1. del D.S. N° 34-VC-80 , el Art. 8 del D.L. N° 328-85 ;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la liquidación final de las obras Losas Deportivas

//..





RESOLUCION No. 0972-AD-87

Lima, 12 de NOVIEMBRE de 19 87

- 2 -

vas C.E. San Pedro de Lurin , Asociación de Regantes de La Tablada de Lurin y Grupo 13 Sector 2 - Villa El Salvador , la misma que establece un - saldo de I/. 20,917.50 , correspondiente a los fondos de garantía a fa - vor del Contratista FERNANDO FLORES CONTRATISTAS GENERALES S.A.

ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú , el giro a favor de FERNANDO FLORES CONTRATISTAS GENERALES S.A. por el importe de I/. 20,917.50 , más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



OCIE.ARH.
ALE.
aod.



REPÚBLICA PERUANA


**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**


ASUNTO: Liquidación Final de las Obras "Losas Deportivas: C.E. San Pedro de Lurín, Asociación de Regantes de la Tablada de Lurín y Grupo 13, Sector 2 Villa El Salvador.

INFORME N°. 885-OAJ-87

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- Mediante Informes N°. 078-UOE-87 ; 079-UOE-87 y 080-UOE-87 de la Unidad de Obras y Equipamiento de la OCIE se concluye que el estudio de Liquidación de Obra por concepto de Fondo de Garantía de la Obra Losa Múltiple en el Grupo 13, Sector 2 de Villa El Salvador asciende a I/.6,972.50; de la Liquidación de Obra por concepto de Fondo de Garantía a devolver al Contratista asciende a I/.6,972.50 de la Obra Losa Múltiple en la Asociación de Regantes de Tablada de Lurín; y de la Liquidación de obra de la Obra Losa Múltiple en el C.E. San Pedro de Lurín por concepto de Fondo de Garantía asciende a I/.6,972.50 todas contratadas a la Firma Fernando Flores Contratistas Generales S.A., opinando favorablemente por la devolución de dichos Fondos a la Firma Contratista mencionada la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento mediante Informe 511-OCIE-87.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final de las Obras Losas Deportivas C.E. San Pedro de Lurín, Asociación de Regantes de la Tablada de Lurín y Grupo 13, Sector 2 -Villa El Salvador, la misma que establece un saldo de I/. 20,917.50, correspondiente a los fondos de garantía a favor del Contratista Fernando Flores Contratistas Generales, así como autorizar al Banco de la Vivienda del Perú, el giro a favor del mencionado Contratista por I/.20,917.50, más intereses con cargo al citado Fondo, de conformidad con el Art. 5.12.1 del Decreto Supremo 34-VC-80.

Lima, 10 de noviembre de 1987

OAJ/87
TVM/emdevm



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 160 -OA-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. Res. LOsa Múltiple en C.E. San Pedro de Lu
rín - Contratista : Fernando Flores Cont. Grales
S.A. Liquidación de Obra.
REF. : Memorandum N° 511-OCIE-87
FECHA : Lima, Noviembre de 1987

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente, el proyecto de Resolución en el cual se aprueba la Liquidación Final de las Obras Lomas Deportivas : C.E. San Pedro de Lurín, Asociación de Regantes de la Tablada de Lurín y Grupo 13 Sector 2 - Villa El Salvador, la misma que establece un saldo de I/. 20,917.50 a favor del Contratista FERNANDO FLORES - CONTRATISTAS GENERALES S.A. Asimismo, se autoriza al Banco de la Vivienda del Perú girar a favor del mencionado Contratista, la suma indicada, más - intereses generados.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80, el Art. 8 - del D.L. N° 328.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OA/RMV.
ead.
ADJ.: Proy.Res.
Reg.: 4016.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAM
Jefe de la Oficina de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

MEMORANDUM N° 511 - OCIE -87

4016

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : ING° JEFE DE OCIE
ASUNTO : LIQUIDACION DE OBRA
REF. : INF. N° 079-080-UOE-87
FECHA : 21-10-87

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar a su Despacho los - -
informes de la referencia , sobre liquidación de Cuentas de Obras a - -
cargo de la firma Flores Contratistas Generales S.A.

Esta Jefatura hace suyo los informes indicados y opina por que se autori-
ce la devolución de los fondos de garantía retenidos , previa liquida --
ción final de cuentas.

Atentamente


Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE.
ALE.
aod.